

VÍCTOR DE LA OLIVA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MARCH GALLERY, S. L.
Sociedad unipersonal

FULL TRACTION, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada» de «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que

componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 16 de febrero de 2005 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2005.—El Administrador único de «Victor de la Oliva, Sociedad Limitada», «March Gallery, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Full Traction, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», Víctor de la Oliva Morcillo.—13.912. y 3.^a 14-4-2005

ZABAL BUREL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Pérez Granados, contra la empresa «Zabal Burel, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28-3-05, Auto por el que se declara al ejecutado «Zabal Burel, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.341,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a veintiocho de marzo de dos mil cinco.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—14.181.